



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2016

ANGOL,

2092

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ROXANA ELIET URRA ZAPATA, RUT. N° 12.773.496-8 con domicilio en calle Iquique n° 0542, Población Trizano de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) El pago de Derecho de Patente de Almacén de Comestibles - Confites - Fruterías y Verduras - Rotisería - Bazar y Paquetería (M.E.F.), correspondiente al período julio a diciembre de 2.016, cancelado con fecha 18 de julio de 2.016.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.016, la Patente Comercial de Almacén de Comestibles - Confites - Fruterías y Verduras - Rotisería - Bazar y Paquetería (M.E.F.), que figura a nombre de doña ROXANA ELIET URRA ZAPATA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Roxana Eliet Urra Zapata.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL